

CUADERNILLO DE PREGUNTAS

SEGUNDO EJERCICIO (CASO PRÁCTICO)

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, MEDIANTE TURNO LIBRE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN DE EFECTIVOS CONVOCADA POR RESOLUCIÓN UCA/R90GER/2021, DE 23 DE JUNIO DE 2021 (BOJA NÚMERO 123 DE 29 DE JUNIO DE 2021)

Pagina sin contenido

Dña. Rosa, profesora contratada doctora de Literatura Española, presenta en la Unidad de Igualdad escrito de la situación que vive desde hace cinco años en su Departamento, situación generada por parte del Prof. D. Guillermo, catedrático de Literatura Española y actual director del Departamento en la Universidad de Cádiz.

En el escrito presentado a la Unidad de Igualdad, la profesora describe una serie de conductas acosadoras y discriminatorias hacia su persona; conductas como, exclusión, ninguneo, conductas de hostigamiento, falsas acusaciones, difamaciones, así como vulneración de sus derechos docentes y como funcionaria de carrera. Dña. Rosa considera que todas esas conductas han estado y siguen estando encaminadas a obstaculizar su carrera académica, tratando de impedir que alcanzara la Acreditación como Profesora Titular.

Denuncia que, en varias ocasiones, (cinco veces) al ir a su despacho para aclarar algunos temas relacionados con la asignatura, el Profesor D. Guillermo, ha intentado tocarle el pecho y las piernas.

El pasado mes de marzo de 2021, tras una reunión de Departamento, cuando ésta finalizó, le pidió a Dña. Rosa que se quedara para tratar un tema de una alumna, al terminar la reunión, y al levantarse la Profesora, la agarro fuertemente golpeándola contra la pared y tocándole el pecho. La profesora se resistió y le gritó que lo iba a denunciar. Desde ese momento dichas conductas acosadoras se han intensificado (gritos públicos en Consejo de Departamento, exclusión y marginación de las reuniones, favoritismo ventajista hacia otras compañeras, asignación de docencia en el máster a otras personas con menor formación, así como falsas acusación de envío de correos).

Tras esta situación Dña. Rosa ha tenido que pedir ayuda psiquiátrica y psicológica, diagnosticada con un trastorno mixto ansioso- depresivo. Actualmente se encuentra de baja con tratamiento farmacológico y terapia psicológica.

En el mismo Departamento se incorporó hace un año Dña. M.^a Jesús, como becaria de investigación, quien presenta discapacidad auditiva de un 85 %. Dña. M.^a Jesús, también ha solicitado ayuda a la Unidad de Igualdad. Denuncia la situación de acoso sufrido durante todo el año por parte del Prof. Guillermo. Cuando Dña. M.^a Jesús se incorpora al Departamento, el prof. Guillermo la ubica en su despacho, en una mesa contigua a la suya en donde todos los días recibe comentarios obscenos, así como roces en la espalda y trasero (el profesor se acerca a la mesa con la excusa de revisar el trabajo que realiza).

Página sin contenido

PREGUNTAS

- 1.– Según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente a las conductas constitutivas de acoso en la Universidad de Cádiz, señale y justifique el tipo y formas de acoso sufridas por ambas trabajadoras.
- 2.– Conforme al Protocolo de actuación frente a las conductas constitutivas de acoso en la Universidad de Cádiz, describa el procedimiento de actuación.
- 3.– Indique la normativa de referencia para erradicar todos aquellos comportamientos y factores organizativos que pongan de manifiesto conductas de acoso en el ámbito laboral.
- 4.– En su caso, indique cómo podrían las profesoras Dña. Rosa y Dña. María Jesús acreditar su condición de víctimas de violencia de género.
- 5.– En el supuesto de que las conductas del Prof. Guillermo pudiesen ser constitutivas de delito, indique cuál el procedimiento a seguir y qué implicaciones tendría en el mismo.